

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 88
APROBADO 10 DE MAYO DE 2013
P. DE R. NÚM. 85
SERIE 2012-2013**

Fecha de presentación: 9 de abril de 2013

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA.
ALBA BERMÚDEZ PAGÁN, COMO DIRECTORA DE LA
OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN.**

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal por disposición de esa o cualquier otra ley.

POR CUANTO: El Artículo 6.002 de la referida Ley dispone que los candidatos a directores de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal y al cumplimiento de los requisitos en el inciso (c) del referido Artículo 6.002.

POR CUANTO: De conformidad con el ordenamiento legal municipal, la Oficina de Servicios al Ciudadano tiene la misión de atender con sensibilidad, prontitud y diligencia a los ciudadanos que acuden a la Casa Alcaldía para plantear sus inquietudes y problemas

Handwritten signature or initials in the left margin.

a la Alcaldesa y realizar aquellos trámites pertinentes con el fin de lograr una solución rápida y efectiva.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano es responsable por atender diligentemente a los ciudadanos y las ciudadanas que traen sus reclamos, inquietudes o problemas. Además, refiere y coordina con las unidades administrativas correspondientes del Municipio, aquellos reclamos o asuntos pendientes de los ciudadanos y las ciudadanas. De igual forma, viabiliza un foro de comunicación directa entre la Alcaldesa y la comunidad para plantear sus inquietudes y necesidades, y sirve de contacto para aquellas personas o individuos a los que se les asigne un donativo de fondos municipales, o de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, si fuera hecho a través de esa Oficina.

POR CUANTO: La Hon. Carmen Y. Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, ha designado a la Sra. Alba Bermúdez Pagán como Directora de la Oficina Servicios al Ciudadano del Municipio de San Juan.

POR CUANTO: La Sra. Bermúdez Pagán reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos de la distinguida, concurren con el nombramiento hecho por la señora Alcaldesa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación de la Sra. Alba Bermúdez Pagán, como Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio de San Juan.

Sección 2da.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Pedro Maldonado Meléndez
Presidente Interino

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto original del Proyecto de Resolución Número 85, Serie 2012-2013, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2013, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de todas/os las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Carlos Rubén Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Ana C. Ríus Armendáriz, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba Vallés Pérez, Jimmy Zorrilla Mercado y la Presidenta, señora Yolanda Zayas Santana.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

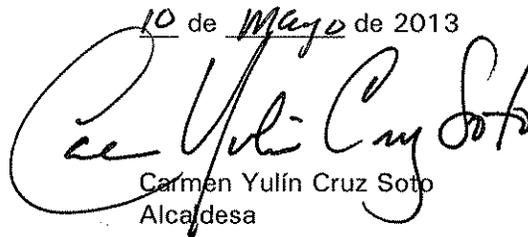
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1 de mayo de 2013.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

10 de Mayo de 2013



Carmen Yulín Cruz Soto
Alcadesa